



Guía Documentación a presentar junto a la solicitud de ayuda de proyectos Intervención 7119.2

GUÍA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE AYUDA DE PROYECTOS (INTERVENCIÓN 7119.2.)

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ORDEN DE 3 DE FEBRERO DE 2026.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023- 2027 DE ESPAÑA (INTERVENCIÓN 7119.2), PARA SOLICITANTES QUE NO SON GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (Código de procedimiento: 25647).

0. – INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como finalidad orientar a las personas solicitantes en la preparación de proyectos para su presentación a las Ayudas Leader en el ámbito del GDR Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

1. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD TELEMÁTICA DE AYUDA.

Según lo contenido en el art. 19 de la Orden de 3 de febrero de 2026, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las EDLL de los GDR de Andalucía (Intervención 7119.2), las personas o entidades interesadas en la presentación de una solicitud de ayuda han de aportar la siguiente documentación:

1.- Formulario de solicitud (ANEXO II), cumplimentado telemáticamente en cada uno de los apartados siguientes:

- **Datos de la persona o entidad Solicitante y Representante**, en su caso.
- **Lugar y medio de notificación**
- **Datos Bancarios** (deberá aportar *certificado de titularidad de la cuenta* indicada en el formulario y que requiere estar de «alta de cuenta de terceros» en el sistema de *Gestión Integral de Recursos Organizativos -GIRO-* para recibir fondos)
- **Declaraciones Responsables**, marcando las que sean aplicables y aportando la documentación acreditativa de la personalidad
- **Derecho de oposición**, marcando las casillas a las que se opone.
- **Documentación**, marcando las casillas que correspondan y especificando la documentación adicional que se adjunta (en función del tipo de operación solicitada) y relatando la documentación que se encuentre en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, en su caso.
- **Datos sobre la Actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:** haciendo una descripción general, los objetivos y el título del proyecto, que ha de *coincidir con la*



información contenida en la memoria descriptiva de la operación aportada.

- **Criterios de valoración:** enumeración y justificación de los criterios de selección que el beneficiario considera que le son aplicables a la actividad objeto de solicitud de ayuda. *Debe aportar la documentación acreditativa de los criterios enumerados.*
- **Indicadores de la Entidad:**
 - * Marcar la casilla que corresponda según el *tipo de beneficiario*
 - * En caso de *NO Creación de Empleo*: marcar la casilla de no creación de empleo.
 - * En caso de *Creación de Empleo*:
 - Marcar el *tipo de empleo previsto crear*, indicando el sexo, edad, tipo de puesto de trabajo y UTA, que sea aplicable.
 - Marcar la casilla de *solicitud de que sea considerada la creación de empleo para la valoración de los criterios de selección.*
- **Declaración, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma:** Cumplimentar el *Importe de ayuda solicitado*, (para operaciones que no son las establecidas en el apartado 2.7 del Anexo I, dicho importe debe *coincidir con la información incluida en la memoria descriptiva de la operación, en el plan económico y documentación adjunta*)

2.- Las personas o entidades solicitantes de ayudas, salvo las de la tipología de operaciones subvencionables establecida en el apartado 2.7 del Anexo I de las Bases Reguladoras, deberán presentar junto con la solicitud de ayuda la documentación siguiente:

a) Memoria Descriptiva de la Operación para la que se solicita la subvención que incluya, como mínimo, la siguiente información (*modelo disponible en la web del GDR*):

- La denominación de la operación o título del proyecto, los objetivos perseguidos, así como la fecha de inicio y finalización prevista.
- La situación de partida y la actividad económica, sector o ámbito al que pertenece la operación según se establece en la clasificación CNAE- 2025.
- El lugar exacto de ejecución de la operación o el ámbito territorial que abarca, el impacto esperado sobre la Zona Rural LEADER, así como el impacto ambiental previsto, con indicación de los permisos y autorizaciones ambientales necesarios.
- La descripción de la operación, de los mecanismos para su ejecución y, en su caso, de posibles agentes implicados diferentes de la persona solicitante. En caso de que la operación pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas. Asimismo, la descripción deberá hacer referencia al valor añadido o mejora prevista cuando la operación se destine a actividades que ya esté desarrollando la persona o entidad solicitante de la ayuda.
- La generación de empleo previsto, en su caso, indicando tipo de contrato y duración. Descripción de la viabilidad técnica y económica de la operación, debiendo adjuntarse, en su caso, la documentación que la acredite.
- La información que, según el tipo de operación de que se trate, permita analizar y comprobar el cumplimiento de los requerimientos, requisitos y compromisos contemplados en la presente orden y, en particular, en la Tipología de operaciones subvencionables de las contempladas en el Anexo I que le puedan ser de aplicación a la operación para la que se solicita la ayuda.



b) El plan económico que incluya, como mínimo, la siguiente información, (*modelo disponible en la web del GDR*):

- Descripción general de todos los gastos requeridos para la ejecución de la operación, organizados éstos, en su caso, según las actuaciones o fases en que se subdivida la operación. Asimismo, se deberá concretar qué partes o gastos de la operación se ejecutarán con recursos o fondos propios y, en su caso, con ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
- Listado detallado de los gastos para los que solicita la ayuda, indicando el número de unidades, los costes unitarios y totales, así como las correspondientes referencias a las facturas proforma, presupuestos o documentación justificativa que sustenten dichas cuantías. En todo caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá encontrarse reflejado de manera independiente.
- Cuando la persona o entidad solicitante no sea una empresa y la operación sea de carácter temporal o eventual, descripción y previsión de los posibles ingresos que, en su caso, puedan generarse como consecuencia de la operación subvencionada.
- Información complementaria, cuando en el marco de la operación se solicite ayuda para la realización de obras, relativa al mecanismo de ejecución (medios propios o contrata), tipo de obra (pública o privada), necesidad de proyecto, licencia administrativa requerida, finalidad y descripción general de la obra, así como desglose de costes de conformidad con el artículo 10.2.c).
- Información complementaria, cuando se solicite ayuda para gastos de personal, relativa a la cuantía de las cuotas de autónomo y datos relativos a los empleos para los que se solicita la ayuda (grupo de cotización, tipo de contrato y jornada, justificación de la vinculación con la operación y desglose del coste salarial identificando el período para el cual se solicita la ayuda de conformidad con el artículo 10.4).
- En el caso de los gastos para los que se solicite una imputación proporcional, descripción del mecanismo de imputación previsto que permita verificar la vinculación del gasto con la operación para la que se solicita la ayuda.

c) La documentación que sea necesaria para aplicar los criterios de selección. (Ver Guía de Documentación acreditativa de los criterios de selección de proyectos productivos/no productivos *disponible en la web del GDR // Autobaremo disponible en la web del GDR*)

d) La documentación acreditativa de la personalidad de la persona o entidad solicitante de la ayuda (en nombre propio y/o en representación)

e) Cualquier otra documentación que de conformidad con la normativa aplicable pueda ser exigible.

3.- Las personas solicitantes de ayudas de la tipología de operaciones del apartado 2.7 del Anexo I, deberán presentar junto con la solicitud de ayuda:

- **Un plan empresarial** con el contenido mínimo establecido en las BBRR, utilizando el formulario ANEXO III establecido en la convocatoria publicada.
- **Informe de vida laboral.**
- **En su caso**, si la persona solicitante ha estado de alta en el RETA durante los tres años anteriores al momento de la solicitud de ayuda, **copia del modelo 036/037** (declaración censal) del estado de alta como autónomo.
- **La documentación que sea necesaria** para aplicar los criterios objetivos de selección.
- **La documentación del apartado 4, 5 y 6** de esta guía podrá presentarse con la solicitud de ayuda o en el



trámite de audiencia.

4.- En el supuesto de bienes inmuebles:

- Acreditación de la titularidad junto a la solicitud de ayuda mediante nota simple del Registro de la Propiedad.
- En caso de que la persona solicitante sea titular de un derecho sobre el inmueble distinto al de propiedad, la titularidad de la tenencia o uso, se acreditará mediante cualquier documento válido en derecho que deberá estar en vigor y debidamente liquidado de los impuestos y tasas correspondientes.

5.- **Cuando la operación requiera la inscripción en registros** o la obtención de permisos, autorizaciones o licencias conforme a la normativa vigente en la materia, junto a la solicitud de ayuda se presentará **la petición** por parte de la persona solicitante del correspondiente permiso, autorización o licencia; la declaración responsable o comunicación con arreglo al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establezca la normativa vigente en la materia, o el propio permiso, autorización o licencia si ya se ha concedido.

Cuando las referidas peticiones o comunicaciones sean exigibles por la normativa vigente en la materia con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, se aportará en su lugar un compromiso por parte de la persona solicitante de efectuar las referidas peticiones o comunicaciones cuando sean exigibles, y de trasladarlas al órgano competente para la concesión de la ayuda, quedando la ayuda condicionada al cumplimiento de ambos compromisos.

6.- **Cuando la persona solicitante de la ayuda no pueda optar a la titularidad del terreno o del inmueble** por tratarse de bienes de dominio público, autorización expresa del titular en el momento de la solicitud de la ayuda y la persona solicitante se comprometa a mantener la inversión bajo las condiciones y durante el tiempo exigido que se indican en la presente norma.

7.- Asimismo, como parte de la documentación justificativa a presentar **junto a la solicitud de pago**, las personas beneficiarias deberán presentar la documentación acreditativa de estar en posesión del permiso, autorización o licencia exigido, incluyendo una declaración responsable, en el caso de autorizaciones conforme a declaración responsable o comunicación a la administración competente en la materia, de que no se ha obtenido una respuesta negativa de dicha administración conforme a sus potestades de comprobación, control o inspección.

8.- **La información** que proporcione la persona o entidad solicitante, **podrá ser objeto de comprobación**, y para ello podrá solicitarse a la misma, o a su empresa matriz o matriz última la información necesaria, y podrá ser objeto de control para verificar el cumplimiento del artículo 62 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.